

12 para 12



Todos los derechos para las trabajadoras de hogar

Campaña Internacional para la firma y cumplimiento del convenio de la **O.I.T.**

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORAS DE HOGAR

ATH-ELE

ETXE LANGILEEN ELKARTEA



Bizkaiko Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Bizkaia

12 para 12

El 12 de diciembre de 2012 es un día de acción internacional para exigir a todos los gobiernos que firmen y cumplan el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, aprobado en junio de 2011.

Sobre la base de que el trabajo doméstico y de cuidados merece el mismo reconocimiento que todos los demás trabajos, el Convenio establece para las empleadas de hogar derechos laborales y de seguridad social que obligarían a cambiar la legislación de muchos países del mundo.

El Estado Español todavía no ha firmado el Convenio de la OIT, que le obligaría a establecer derechos que aún no tiene reconocidos:

- Compensaciones económicas adecuadas para el **trabajo nocturno**.
- Fijación del **salario en especie con criterios objetivos**, es decir, prohibición de los descuentos abusivos por manutención.
- Inspección y **control de las Agencias de Colocación**, sanciones severas para quienes incurran en abusos.
- Garantía de condiciones de **seguridad y salud en el trabajo**, es decir, establecer la prevención de los riesgos laborales en el sector y también medidas que aseguren la privacidad en el alojamiento de las trabajadoras internas.
- **Igualdad de derechos en la Seguridad Social**, lo que incluye la prestación de desempleo y la posibilidad de cotizar por los salarios reales.

Por otra parte, desde el 1 de enero de 2012 en el Estado Español se aprobaron sobre el papel reformas que no se han llevado a la práctica:

- **Contrato escrito de trabajo y nómina:** los contratos o no existen o no reflejan la realidad de la jornada de trabajo y la retribución. Se sigue pagando en mano y en metálico.
- **Derecho a cobrar todas y cada una de las horas** en las que está a disposición de la parte empleadora: en el caso de las internas, la jornada de trabajo no está claramente establecida y no se abonan todas las horas.
- **Descanso diario y semanal:** las trabajadoras que están cuidando, con frecuencia no tienen permiso para salir ningún día de la semana. Tampoco se cumplen las 36 horas de descanso continuado el fin de semana.
- **Por otra parte, con la ley en la mano, el límite del 30% del salario en concepto de descuentos de manutención llega a suponer un descuento de más de 300 € al mes** para jornadas de más de 60 horas a la semana en el trabajo interno.
- Alta en la **Seguridad Social a cargo del empleador desde la primera hora de trabajo**. No se han tomado medidas para obligar a los empleadores a cumplir su obligación, lo que perjudica a todas las trabajadoras y especialmente a las extranjeras que necesitan el alta en la Seguridad Social para tener sus papeles.

**FIRMA INMEDIATA Y CUMPLIMIENTO
DEL CONVENIO 189 DE LA OIT
TODOS LOS DERECHOS PARA
LAS TRABAJADORAS DE HOGAR**